

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE POPAYÁN  
PALACIO DE JUSTICIA  
[j01pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Señor  
**JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE**  
[jaanledu@gmail.com](mailto:jaanledu@gmail.com)  
Cel. 3002778834  
Ciudad

Señores  
**COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – UNIÓN TEMPORAL**  
[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co) / [notificacionesjudiciales@uniontemporalfgn.com](mailto:notificacionesjudiciales@uniontemporalfgn.com)  
Ciudad

Señores  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)  
Ciudad

Señor  
**UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.**  
[juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co](mailto:juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co) / [diego.fernandez@unilibre.edu.co](mailto:diego.fernandez@unilibre.edu.co)  
Ciudad

Señor  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)  
Ciudad

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA  
Radicación: 190013109001-2026-00070-00  
Accionante: JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE  
Accionados: FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, mediante fallo de tutela No. 067 del 25 de marzo de 2026, proferido dentro del asunto de la referencia, me permito notificarle la parte resolutive de la precitada providencia:

**“PRIMERO: DECLARAR la IMPROCEDENCIA de la presente acción de tutela propuesta por el señor JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.673 de Popayán, en contra de la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, por ausencia del requisito de subsidiariedad, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.**

**SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que a través de su página Web, NOTIFIQUE a las personas que conforman la lista de elegibles del empleo denominado “ASISTENTE**

*DE FISCAL IV, identificado con el Código OPEC No. I-201-M-01-(250), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”, el contenido de la presente providencia, realizando las publicaciones respectivas, remitiendo a este Despacho la constancia de la notificación realizada.*

**TERCERO: ORDENAR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que **NOTIFIQUE** debidamente a las personas que en la actualidad estén ocupando las vacantes del cargo de “ASISTENTE DE FISCAL IV, identificado con el Código OPEC No. I-201-M-01-(250), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”, el contenido de la presente providencia, realizando las publicaciones respectivas, remitiendo a este Despacho la constancia de la notificación realizada.

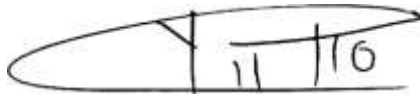
**CUARTO: NOTIFICAR** esta determinación a las partes por el medio más expedito, conforme al artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, informándoles que la misma puede ser objeto de **IMPUGNACIÓN** dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, acorde a lo normado en el artículo 31 *ibídem*.

**QUINTO: REMITIR** dentro del término legal el expediente a la CORTE CONSTITUCIONAL para su eventual revisión en caso de no ser impugnada esta decisión y ello de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991”.

En consecuencia y para efectos de legal notificación se remite el presente oficio.

Atentamente,

La Oficial Mayor,



**YENY CAROLINA CORDOBA RIVERA**